



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/01/12 17:50:58-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000009-2021-BNP Lima, 12 de enero de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000002-2021-BNP-GG-EDN de fecha 08 de enero de 2021, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 00090-2021-BNP-GG-OA-EOM de fecha 11 de enero de 2021, del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 00001-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de enero de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00022-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de enero de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 0007-2021-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 11 de enero de 2021, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000016-2021-BNP-GG-OPP de fecha 11 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000008-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de enero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 025-2020-BNP-GG, de 28 de mayo de 2020, se aprobó la Directiva "Lineamientos para la prevención de la propagación del Covid-19 dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional del Perú", en cuyo numeral 8.1.1 se estableció la suspensión temporal del servicio de piscina hasta nuevo aviso conforme a las restricciones establecidas por el Gobierno Central respecto a la concentración de personas en espacios cerrados, previa evaluación de los riesgos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se establece en su artículo 12, por excepción, el permiso para el uso de piscinas solo para la realización de actividades formativas o terapéuticas, previo cumplimiento de los protocolos aprobados por la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 00009-2021-BNP-GG-OA-EOM el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración ha elaborado el proyecto de Protocolo de "Servicio de Atención en la Piscina de la Biblioteca Nacional del Perú"; cuyo contenido se circunscribe al uso de la piscina para fines formativos y terapéuticos;

Que, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a través del Informe Técnico N° 00001-2021-BNP-GG-OA-ERH, sobre evaluación de riesgos y medidas de control para el protocolo del servicio de atención la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú, concluyó que "(...) luego de la revisión y análisis correspondiente brinda opinión favorable del citado documento, con la finalidad de establecer las pautas para el retorno a la práctica del deporte de la natación en la piscina de la Biblioteca Nacional del



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:27:17-0500



Firmado digitalmente por  
OSTERLOH CUETO  
Remon Omar FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:32:47-0500



Firmado digitalmente por  
CONDE MAYTA  
LUCHE Maritza  
FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha:  
2021/01/12  
17:13:03-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:17:14-0500



Firmado digitalmente por  
DAVALOS MANSOUR  
JOSE YANIRA FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:37-0500



Firmado digitalmente por  
PACHECO ABARCA DE FARRO  
Mayerlin Violeta FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12 17:07:32-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO  
RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:25:28-0500

Perú a nivel formativo, a fin de reducir el riesgo de propagación de la enfermedad causada por el Coronavirus (COVID-19”;

Que, a través del Informe Técnico N° 00007-2021-BNP-GG-OPP-EMO el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brindó opinión favorable a la propuesta de Protocolo;

Que, mediante Memorandos Nos. 00022-2021-BNP-GG-OA y 00016-2021-BNP-GG-OPP, las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, brindaron opinión favorable al Protocolo denominado “Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con el Informe Legal N° 000008-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el acto resolutivo por medio del cual se apruebe el Protocolo propuesto por el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; y, demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Protocolo “Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Jefe (e) Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:27:17-0500



Firmado digitalmente por  
OSTERLOH CUETO  
Remon Omar FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:32:47-0500



Firmado  
digitalmente por  
CONDEMAYTA  
LUCHE Maritza  
FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha:  
2021/01/12  
17:13:03-0500



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:17:14-0500



Firmado digitalmente  
por  
DAVALOS MANSOUR  
JOHN JAVIER FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:37-0500



Firmado digitalmente por  
PACHECO ABARCA DE FARRO  
Mayerlin Violeta FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12 17:07:32-0500



Firmado digitalmente por  
MALDONADO  
RODRIGUEZ Ricardo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/01/12  
17:25:28-0500



**PERÚ**

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:49-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:06-0500

**PROTOCOLO**  
**SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA PISCINA DE LA**  
**BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

**CÓDIGO: OA-OD-01**

**Versión: 01**



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 2021/01/12  
17:16:36-0500



Firmado digitalmente  
por  
DAVALOS MANSOURIE  
JOSE MARIA FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. B  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:10-0500

	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	2 de 11

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131378863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:49-0500



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131378863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:25:06-0500



Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ AROTINCO  
 Angelica FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:16:36-0500



Firmado digitalmente por  
 DAVALOS MANSOURIE  
 JIMENEZ AROTINCO FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:11:10-0500

<sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	3 de 11

## 1. OBJETIVO

Establecer las pautas para el retorno a la práctica del deporte de la natación en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú a nivel formativo, a fin de reducir el riesgo de propagación de la enfermedad causada por el Coronavirus (COVID-19), sin perjuicio al cumplimiento de las normas adicionales emitidas por el Estado Peruano, en base a las recomendaciones, orientaciones y consideraciones proporcionadas por los organismos de las Naciones Unidas, las mismas que estarán en vigencia durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria.

## 2. ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación por todos/as los/as usuarios/as que requieran atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú; así como, para todo el personal de la entidad que intervienen en la ejecución de actividades.

## 3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución de Gerencia General N° 037-2020-BNP-GG, que oficializa la actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General N° 025-2020-BNP-GG, que aprueba los "Lineamientos para la prevención de la propagación del COVID-19 dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional del Perú".

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

### 4.1. DEFINICIONES

- **COVID-19:** Enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratoria Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos.
- **Personal de la entidad que intervienen en la ejecución de actividades dentro de la piscina:** Personal de la BNP que realiza labores a fines para

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martín FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:49-0500


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martín FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:06-0500


 Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ AROTTINCO  
 Angelica FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:16:36-0500


 Firmado digitalmente por  
 DAVALOS MARQUE  
 JIMENEZ APONTE Manuel  
 Martín FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:11:10-0500

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	4 de 11

brindar el servicio de atención de la piscina como los/as entrenadores/as, salvavidas, agentes de seguridad, recepcionistas, encargado/a de piscina, operarios/as de limpieza y técnico piscinero.

- **Usuario/a:** Persona que con fines formativos requiere del servicio de atención de la piscina.

#### 4.2. ABREVIATURAS/SIGLAS

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **EPP** : Equipos de Protección Personal.
- **OA** : Oficina de Administración.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

#### 5.1. DE LA ATENCIÓN EN LA PISCINA

- La BNP pone a disposición de la ciudadanía el servicio de atención en la piscina en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad del COVID-19, en el horario de 06:00 horas hasta las 20:00 horas, hora de inicio de la última clase, previo cumplimiento de los lineamientos y protocolos sanitarios correspondientes. Este horario puede ser modificado de acuerdo a las disposiciones del gobierno central en cuanto a la libre movilización de las personas en la vía pública u otras que se emitan.
- El servicio se brinda previa matrícula de los/as usuarios/as, con la finalidad de controlar el aforo.
- El servicio de atención en la piscina se brinda por turnos, con un tiempo intermedio de 15 minutos entre el término de una clase y el inicio de la siguiente, para realizar la limpieza y desinfección correspondiente de los ambientes e implementos deportivos utilizados (tablas, aletas, boyas, etc.).
- La supervisión y el fiel cumplimiento de las pautas dadas en el presente protocolo están a cargo del personal que interviene en las actividades de la piscina.

#### 5.2. DE LOS CUIDADOS PREVENTIVOS PARA EL PERSONAL Y USUARIOS/AS

- Cada ambiente habilitado para la atención del servicio cuenta con señalética para evitar las aglomeraciones, así como, alcohol en gel y todos los implementos necesarios para evitar la propagación del COVID-19.
- Los/as usuarios/as y el personal utilizarán los EPP necesarios durante las sesiones de entrenamiento según el Anexo N° 1.
- El personal y los/as usuarios/as deben mantener el distanciamiento social mínimo de 1.5 m con otra persona (compañero/a de trabajo o usuario/a).

 Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:49-0500

 Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:06-0500

 Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTTINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/12  
17:16:36-0500

 Firmado digitalmente por  
DAVALOS MANSOURIE  
JOSEY PATRICIA FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V B  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:10-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	5 de 11

- En cumplimiento de los lineamientos y protocolos sanitarios correspondientes, los vestidores y duchas no estarán disponibles para su uso, así como los baños tendrán un aforo máximo de una (1) persona.
- Asimismo, los servicios higiénicos contarán con suficiente dotación de jabón o alcohol en gel desinfectante, toallas desechables y/o papel higiénico. El uso de secadores de mano de aire forzado está prohibido.
- Antes del ingreso de cada grupo de usuarios/as, se realizará una medición de los niveles de cloro y pH de la piscina, a fin de asegurar *un nivel de cloro libre de 1mg/l en la totalidad de la piscina* y el pH *entre 7,2 y 7,8 para desinfectantes a base de cloro<sup>2</sup>*.
- La BNP cuenta con un equipo multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para emergencias y urgencias que se puedan presentar.
- Todo personal involucrado con los servicios de la piscina, está capacitado en el “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la BNP” vigente, asimismo, tiene comunicación directa con el/la médico ocupacional y el/la especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LA INSCRIPCIÓN DEL/DE LA USUARIO/A

- El/La usuario/a ingresa al Sistema de Gestión de Piscina <http://piscina.bnp.gob.pe/interno/seguridad/login>, donde debe matricularse y seleccionar el turno en el que hará uso del servicio. Posteriormente, recibirá una respuesta automática confirmando su solicitud para proceder con el pago correspondiente, a fin de confirmar el inicio de sus clases.
- La matrícula está habilitada para usuarios/as desde los 13 años hasta los 65 años.
- A cada usuario/a se le solicitará vía correo electrónico el llenado de una declaración jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP, donde debe asegurar no tener síntomas del COVID-19 ni haber estado expuesto a personas contagiadas durante catorce (14) días previos a su pre matrícula. Asimismo, indicará que las actividades a realizar en la piscina son únicamente con fines formativos.
- Para usuarios/as mayores de edad la declaración jurada será según el Anexo N° 2 y para usuarios/as menores de edad, la declaración jurada será según el Anexo N° 3, donde los padres o apoderados, adicionalmente, autorizan que el/la menor pueda ingresar a la piscina bajo su responsabilidad.

<sup>2</sup> Fuente: Organización Mundial de la Salud  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333807/WHO-2019-nCoV-IPC\\_WASH-2020.4-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333807/WHO-2019-nCoV-IPC_WASH-2020.4-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	6 de 11

- En caso de consultas, el/la usuario/a puede comunicarse vía correo electrónico [piscina@bnp.gob.pe](mailto:piscina@bnp.gob.pe) o vía llamada telefónica al número (01) 513-6900 anexo 7122.

## 6.2. DEL INGRESO A LA SEDE DE LA PISCINA

- El ingreso a las instalaciones de la piscina es a través de la puerta ubicada en la auxiliar de la Av. Javier Prado, donde el/la usuario/a debe apersonarse en el turno correspondiente según su matrícula.
- El/La usuario/a deberá cumplir con el circuito de bioseguridad implementado, como se describe a continuación:
  - Paso 1 - Zona de control: Previo al ingreso, el/la agente de seguridad realizará la toma de temperatura corporal, empleando un termómetro digital a fin de evitar el contacto con los/as usuarios/as. La temperatura debe ser menor a 37.5°C para el ingreso.
  - Paso 2 - Zona de desinfección del/de la usuario/a: El/La agente de seguridad mostrará el pediluvio, que contiene soluciones a base de cloro o alcohol al setenta por ciento (70%), para desinfectar el calzado. Asimismo, mostrará el lugar para el lavado de manos (con agua y jabón) y el punto de aplicación de alcohol gel al setenta por ciento (70%) para la desinfección de manos.
  - Paso 3 - Zona de control de EPP: Se realizará la verificación que todos/as los/as usuarios/as que ingresen a las instalaciones de la piscina cuenten con mascarilla y/o careta facial y ropa apropiada. Los/as usuarios/as deben asistir a la piscina con la ropa de baño debajo de su atuendo, ya que los vestidores no estarán disponibles para tal fin.
- Al ingresar, el/la usuario/a debe presentar su documento de identidad o el código QR generado en la matrícula al/a la recepcionista, a fin de controlar la asistencia.
- Los/as usuarios/as podrán ingresar hasta cinco (5) minutos antes de iniciada la hora de su turno y hasta cinco (5) minutos después, teniendo un total de diez (10) minutos para el ingreso y poder alistarse para el calentamiento.
- El calentamiento tiene una duración de diez (10) minutos, donde los/as usuarios/as deben usar su mascarilla de forma obligatoria.
- El cambio de ropa se realizará en la zona de calentamiento antes de iniciar el calentamiento.
- Cada usuario/a poseerá, durante el uso de la piscina, un (1) casillero, donde puede colocar sus pertenencias y hacer uso de ésta, de acuerdo a las indicaciones de los/as entrenadores/as.
- Asimismo, el/la usuario/a debe asegurarse de no compartir bebidas, alimentos u objetos de uso personal (bebidas hidratantes, batidos, frutas,


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:49-0500


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:06-0500


 Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ AROTTINCO  
 Angelica FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:16:36-0500


 Firmado digitalmente por  
 DAVALOS MANSOURIE  
 JIMENEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:11:10-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	Código	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	7 de 11

audífonos, teléfonos móviles, indumentaria deportiva, material deportivo de uso personal, ropa, accesorios, entre otros).

### 6.3. DEL USO DE LA PISCINA

- Luego del calentamiento, de tres (3) en tres (3), los/as usuarios/as proceden a retirarse las mascarillas y guardarlas, pasan a las duchas externas, luego al lavapiés y por último deben ingresar a la piscina a través de las dos (2) escaleras existentes.
- El uso de la piscina es de máximo cuarenta y cinco (45) minutos por turno.
- Dentro de la piscina, los/as usuarios/as deben mantener la distancia física de al menos cuatro (4) metros, por ser la natación una disciplina de desplazamiento.
- Cada carril de la piscina tiene un aforo máximo de cuatro (4) usuarios/as.
- Los implementos deportivos asignados a cada usuario/a serán de uso personal durante el entrenamiento, los mismos que serán desinfectados para el siguiente turno.

### 6.4. DEL RETIRO DEL/DE LA USUARIO/A

- Finalizado el turno, el/la usuario/a sale de la piscina, recoge sus pertenencias y se dirige a los vestidores de ropa instalados en el estacionamiento de la BNP.
- En los vestidores, uno para mujeres y otro para hombres, se cuenta con la señalética que marca los espacios de distanciamiento y del aforo permitido.
- Luego de cambiarse, el/la usuario/a puede retirarse por la puerta de la Av. La Poesía.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** La OA es el órgano encargado de resolver los aspectos no contemplados en el presente Protocolo.

**SEGUNDA:** Los/as usuarios/as de la piscina se someten a las nuevas disposiciones sanitarias que el gobierno central emita.

## 8. ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Cuadro de EPP por tipo de personal.
- **Anexo N° 2:** Modelo de declaración jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP para usuarios/as mayores de edad.
- **Anexo N° 3:** Modelo de declaración jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP para usuarios/as menores de edad.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/12 17:26:49-0500

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/12 17:26:06-0500

 Firmado digitalmente por JIMENEZ AROTTINCO Angelica FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/12 17:16:36-0500

 Firmado digitalmente por DAVALOS MARQUE ANTONIO FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2021/01/12 17:11:10-0500

**Anexo N° 1: Cuadro de EPP por tipo de personal**

USUARIO (Nivel de riesgo por actividad)	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP					
	Mascarilla	Visor o Careta Facial	Lentes	Guantes de látex o nitrilo	Sujetador de cabello	Mandilón Descartable
						
USUARIO/A	X*	X**	X**	X**		
ENTRENADOR/A	X*	X**	X**	X**		
AGENTE DE SEGURIDAD	X*	X**	X**	X**	X**	X**
PERSONAL DE LIMPIEZA	X*	X**		X*	X**	X**
OTROS	X*	<b>DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN EN EL RECINTO.</b>				
(*) USO OBLIGATORIO (**) USO OPCIONAL						

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	9 de 11

**Anexo N° 2: Modelo de declaración jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP para usuarios/as mayores de edad**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PARA EL USO DEL SERVICIO DE LA PISCINA DE LA BNP**  
(Usuarios/as mayores de edad)



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E.  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:49-0500

Yo, ..... (nombres y apellidos) ..... con  
DNI/Carnet de extranjería/Pasaporte ....., con domicilio en  
....., número de  
teléfono ..... y correo electrónico .....



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E.  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:06-0500

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no presento en el momento actual signos ni síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 y que no he estado expuesto a personas con la enfermedad o con los síntomas en los últimos 14 días.

Asimismo, declaro cumplir con los términos y condiciones establecidos para el servicio de la piscina y que las actividades a realizar en la misma son únicamente con fines formativos.

SIGNO/SÍNTOMA	SÍ	NO
Pérdida del sentido del olfato y del gusto		
Fiebre o sensación de alza térmica		
Dolor de garganta o musculares		
Está tomando alguna medicación		
Tos, estornudos o dificultad para respirar		
Expectoración o fiebre amarilla o verdosa		

Lima, ..... de ..... de .....



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROJINCO  
Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E.  
Fecha: 2021/01/12  
17:16:36-0500

.....

**Firma**



Firmado digitalmente por  
DAVALOS MANSOURIE  
Dany FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E.  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:10-0500

La falsedad de lo anteriormente declarado, será sujeta a las medidas legales pertinentes.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>10 de 11</b>

**Anexo N° 3: Modelo de declaración jurada de compromiso para el uso del servicio de la piscina de la BNP para usuarios/as menores de edad**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PARA EL USO DEL SERVICIO DE LA PISCINA DE LA BNP**  
(Usuarios/as menores de edad)



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:49-0500

Yo, ..... (nombres y apellidos del/de la Padre/Madre y/o Tutor) ..... con DNI/Carnet de extranjería/Pasaporte ....., con domicilio en ....., número de teléfono ..... y correo electrónico ....., Padre/Madre y/o Tutor de ..... (nombres y apellidos del/de la usuario/a menor de edad) .....



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E  
Fecha: 2021/01/12  
17:26:06-0500

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el/la menor de edad registrado/a en la presente declaración jurada, no presenta en el momento actual signos ni síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 y que no ha estado expuesto a personas con la enfermedad o con los síntomas en los últimos 14 días.

Asimismo, declaro que el/la menor de edad registrado/a cumplirá con los términos y condiciones establecidos para el servicio de la piscina, por lo cual autorizo pueda ingresar a la piscina bajo mi responsabilidad y que las actividades a realizar en la piscina son únicamente con fines formativos.

SIGNO/SÍNTOMA	SÍ	NO
Pérdida del sentido del olfato y del gusto		
Fiebre o sensación de alza térmica		
Dolor de garganta o musculares		
Está tomando alguna medicación		
Tos, estornudos o dificultad para respirar		
Expectoración o fiebre amarilla o verduosa		



Firmado digitalmente por  
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E  
Fecha: 2021/01/12  
17:16:36-0500

Lima, ..... de ..... de .....

.....  
**Firma del/de la Padre/Madre y/o Tutor**



Firmado digitalmente por  
DAVALOS MANSOURIE  
JOSEFA FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Doy V. E  
Fecha: 2021/01/12  
17:11:10-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Protocolo</b>	<b>Código</b>	<b>OA-OD-01</b>
	<b>Servicio de atención en la piscina de la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	11 de 11

La falsedad de lo anteriormente declarado, será sujeto a las medidas legales pertinentes.


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:26:49-0500


 Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ APONTE Manuel  
 Martin FAU 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:25:06-0500


 Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ AROTINCO  
 Angelica FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:16:36-0500


 Firmado digitalmente por  
 DAVALOS MANSOURIE  
 JIMENEZ AROTINCO  
 Angelica FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Doy V B  
 Fecha: 2021/01/12  
 17:11:10-0500

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------